Número 57

Martes, 25 de marzo de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
Administración del Estado	2
Ministerio de Medio Ambiente	12, 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	, 6, 8, 11
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	14
Junta de Castilla y León	5, 16, 18
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	21
Excma. Diputación Provincial de Ávila	21
Administración Local 22	
Ayuntamiento de Ávila	22, 23
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	28
Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra	29
Ayuntamiento de Gemuño	29
Ayuntamiento de Herradón de Pinares	28
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres	29
Ayuntamiento de Mingorría	30
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo	28
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta	32
Particulares	33
Colegio de Farmacéuticos de Ávila	34
Comunidad de Pastos de Polvoroso, Navahornillo y Bramadero	33

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.372/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas У Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDERRA-HIM BENABDELLAH cuyo último domicilio conocido fue en Travesía de la Iglesia, 4, de NAVALPERAL DE (Ávila), **PINARES** que en los 050020080000532 y 534 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de 2 trabajadores, nacionales de MARRUE-COS, presentadas en fecha 06/02/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Declaración del I.R.P.F. del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.
- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias

que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

- En caso de obras de construcción, aviso previo del promotor a la autoridad laboral anterior al inicio de las mismas, conforme al modelo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997.
- En caso de subcontratación en obras de construcción, copia debidamente diligenciada por la autoridad laboral, de la hoja del "Libro de Subcontratación" donde se refleje la efectuada con esta empresa o trabajador autónomo.
 - Licencia municipal de obra

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 12 de marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema* González Muñoz.

Número 1.371/08

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas У Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GIURA MILAN DUMITRU, cuyo último domicilio conocido fue en calle Clavel, 1, de NAVALPERAL DE PINARES (Ávila), que en el Expte. 050020080000723 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

ero 57 Martes, 25 de Marzo de 2008



"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de VALENTIN COTOS, nacional de RUMANIA, presentada en fecha 20/02/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila. 12 de marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.373/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Públicas У Procedimiento Administraciones Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHASQUIWA-SI, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Castillo, 41, de EL TIEMBLO (Ávila), que en los Exptes. 050020080000432, 433 y 434, relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de 3 trabajadores extranjeros, nacional de PERÚ, presentada en fecha 30/01/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Copia sellada de la declaración censal de alta en la Agencia Tributaria (modelo 036), en Ávila.
- Declaración del impuesto de sociedades del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.
- Título de disponibilidad de los locales que ocupa la empresa en la provincia de Ávila.
- Licencia municipal ambiental y/o de apertura de los locales que ocupa la empresa en la provincia de Ávila.
- Comunicación de apertura del/los centro/s de trabajo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 12 de marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Martes, 25 de marzo de 2008



Número 1.053/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentadas las notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificados por comparecencia.

LOCALIDAD	EXPEDIENTE	DOCUMENTO	ASUNTO	INTERESADO
ARENAS DE SAN PEDRO - RAMACASTAÑAS	05 01 06 00018894	05 01 504 07 001314674	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	FLORES VEGA, Miguel-Ángel
ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 06 00153280	05 01 501 07 001449666	EMBARGO INMUEBLES	LOZANO RODERA, Juan-Carlos
ÁVILA	05 01 07 00246065	05 01 501 08 000078410	EMBARGO INMUEBLES	CRUZ MAGDALENO, Clemente
ÁVILA	05 01 07 00196858	05 01 501 08 000077703	EMBARGO INMUEBLES	DÍAZ MILANS, Juan-Antonio
ÁVILA	05 01 07 00163112	05 01 501 08 000073760	EMBARGO INMUEBLES	GARCÍA DÍAZ, Andrés
ÁVILA	05 01 07 00181704	05 01 501 08 000075477	EMBARGO INMUEBLES	MARTÍN JIMÉNEZ, Óscar
ÁVILA	05 01 07 00026807	05 01 501 07 001558386	EMBARGO INMUEBLES	MIÑO, Mario-Raul
ÁVILA	05 01 07 00196858	05 01 501 08 000077703	EMBARGO INMUEBLES	PATO ÁLVAREZ, Marta-María
ÁVILA	05 01 06 00270993	05 01 503 07 001566470	VALORACIÓN INMUEBLES	PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L.
ÁVILA	05 01 07 00171293	05 01 501 07 001558891	EMBARGO INMUEBLES	PIECHA, Marian
ÁVILA	05 01 07 00197363	05 01 501 08 000078006	EMBARGO INMUEBLES	SÁNCHEZ SALCEDO, Pedro-Ángel
ÁVILA	05 01 07 00026807	05 01 501 07 001558386	EMBARGO INMUEBLES	SPAZIANO, Paula
ÁVILA	05 01 07 00260516	05 01 501 08 000082349	EMBARGO INMUEBLES	TAPIA MILLANO, Guillermo
CANDELEDA	05 01 07 00259001	05 01 501 08 000078713	EMBARGO INMUEBLES	CAMPO GARCÍA, Luis-Fernando
CANDELEDA	05 01 07 00259001	05 01 501 08 000078713	EMBARGO INMUEBLES	GOICOECHEA SERRANO, María-Luisa
CANDELEDA	05 01 05 00039176	05 01 503 07 001492106	VALORACIÓN INMUEBLES	MUÑOZ BLÁZQUEZ, Pablo
EL HOYO DE PINARES	05 01 07 00138153	05 01 501 07 001456740	EMBARGO INMUEBLES	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jacob
LA ADRADA	05 01 06 00058910	05 01 504 07 001323364	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	PIQUERAS BLAS, Rosa-María
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	05 01 03 00074888	05 01 503 07 001019634	VALORACIÓN INMUEBLES	PÉREZ GUADAÑO, Rafael
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	05 01 07 00011447	05 01 501 07 001451686	EMBARGO INMUEBLES	RINCÓN VERDUGO, Enrique
MOMBELTRÁN	05 01 06 00249977	05 01 503 07 001566571	VALORACIÓN INMUEBLES	HOTELES INSTITUCIONALES Y DIPLOMÁTICOS, S.L.
MOMBELTRÁN	05 01 06 00249977	05 01 504 07 001537067	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	HOTELES INSTITUCIONALES Y DIPLOMÁTICOS, S.L.
MUÑANA	05 01 02 00120533	05 01 501 07 001511102	EMBARGO INMUEBLES	GARCÍA RODRÍGUEZ, Josefa
NAVALMORAL DE LA SIERRA	05 01 06 00154694	05 01 504 08 000220876	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	CRESPO MONTES, Julio-César
NAVALUENGA	05 01 07 00062169	05 01 503 07 001567076	VALORACIÓN INMUEBLES	GARCÍA MÉNDEZ, Rafael
PIEDRAHITA	05 01 07 00267283	05 01 501 08 000083359	EMBARGO INMUEBLES	RAMOS CHAMORRO, José-Francisco
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	05 01 07 00242227	05 01 501 08 000078309	EMBARGO INMUEBLES	SANZ ALONSO, María del Carmen
SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 07 00037214	05 01 501 08 000010510	EMBARGO INMUEBLES	ARROYO MUÑIZ, María-Esperanza
SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 06 00153987	05 01 501 06 001026325	EMBARGO INMUEBLES	GUERRA BENAVIDES, Margarita-Carmen
SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 07 00211309	05 01 501 07 001499277	EMBARGO INMUEBLES	MARTÍNEZ NAVARRO, María-José

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Número 57

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Martes, 25 de Marzo de 2008



PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de febrero de 2008. El Recaudador Ejecutivo *Elena Sánchez Bardera*.

Número 1.054/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR -	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN I	LOCALIDAD
R.E.HOGAR	LEILA MARÍA DE OLIVEIRA MACIEL	051005167264	BAJA RÉGIMEN	ÁVILA
R.E.A.	JUAN CARLOS LÓPEZ SEVILLANO	450039577338	INSCRIPCIÓN Y BAJA	ÁVILA

La Directora de la Administración, Susana García Mendoza.

P.S. (Acuerdo 14/05/2007 del directora Provincial de TGSS),

La Jefa del Área de Afiliación, Petra Derecho Martín.



Martes, 25 de marzo de 2008



Número 1.065/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila Unidad de Impugnaciones

Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores no Localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 25 de febrero de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL: 05	5 AVILA					
REG. T./IDENTIF. RA	AZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERA	AL.					
0111 10 05002370272 SANC 0111 10 05100801075 AUTO 0111 10 05101181193 A.T.	OS TAPIA, S.L.	CL SEGOVIA 24	05005 AVILA	03 05 2007 012591330 01 05 2007 000000225 03 05 2007 012603353	0906 0906	994,91 462,77 471,56



Martes, 25 de Marzo de 2008



0111 10 05101181193 A.T. PORRAS S. XXI, S.L. 0111 10 05101181193 A.T. PORRAS S. XXI, S.L. 0111 10 05101281126 GUERRA MARTINEZ EMILIANO 0111 10 05101377116 GUERRA MARTINEZ EMILIANO 0111 10 05101395203 FANTASY MOBEL, S.L. 0111 10 05101429858 MU#OZ SANTOS RAFRAEL SANT	D. AV EMILIO ROMERO 1 TO CL SINDICAL 2 TO CL SINDICAL 2 PG VICOLOZANO, PARC.	05200 AREVALO 05200 AREVALO 05200 AREVALO 05200 AREVALO 05194 BRIEVA VICOI 05420 SOTILLO DE I		6695 0707 0707 1767 0607 0607 1696 0607 0607 1730 1205 1205	24.451,84 36.778,64 506,03 751,31 665,60 636,94
	CL SAN VICENTE DE AF		A 03 05 2007 01261	346 0607 0607	490,46 6.213,73
0111 10 05101620121 EL MAJJAQUI MHAMED	CL CONCEPCION	05296 GUTIERRE MU	03 05 2007 01070	274 0307 0307	65,53
0111 10 05101640531 LOOR HIDALGO VICTOR BOLT 0111 10 05101673166 DEL NOGAL, COM.B.	T AV INMACULADA 42 CT SALAMANCA-ALAMEDI	05005 AVILA 05160 ALAMEDILLA I	03 05 2007 01261 0 03 05 2007 01261		530,16 1.897,10
0111 10 05101769156 VOIVOZEANU ROMEO OCT		05270 TIEMBLO EL	03 05 2007 01262	.541 0607 0607	419,58
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTO					
0521 07 050010162356 DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL 0521 07 050011314838 PORTERO BLAS JUAN JOSE	AV GENERALISIMO FRAN CL SAN VICENTE 7	05110 BARRACO 05212 FUENTE EL SA	03 05 2007 01244 4 03 05 2007 01244		289,44 289,44
0521 07 050011825302 GUERRA MARTINEZ EMILIANO 0521 07 050012658488 RUBIA BLANCO ENRIQUE	O CL SINDICAL 2 CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO 05200 AREVALO	03 05 2007 01244 03 05 2007 01244		299,28 289,44
0521 07 050012638488 ROBIA BLANCO ENRIQUE 0521 07 050013628791 GOMEZ CASTILLA ISIDRO	CL MAYOR 88	05154 MIRON EL	03 05 2007 01244	840 0707 0707	558,18
0521 07 050013895644 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO 0521 07 050014209781 LUCAS MARCOS JOSE	CL POZO 36 CL CA#ADA 5	05600 BARCO DE AVI 05600 BARCO DE AVI			585,85 286,55
0521 07 050014209781 EOCAS MARCOS BOSE 0521 07 050015262536 GARCIA ESTEVEZ JESUS	CL TESO NUEVO 5	05200 AREVALO	03 05 2007 01244		341,72
0521 07 050015262536 GARCIA ESTEVEZ JESUS 0521 07 050015336092 CUENCA IGLESIA FRANCISCO	CL TESO NUEVO 5	05200 AREVALO 05350 SAN PEDRO DE	03 05 2007 01245		341,72 286,55
0521 07 050015558092 COENCA IGLESIA FRANCISCO 0521 07 050015558182 HERNANDEZ PE#AS ANGEL	CL LA CRUZ 30	05600 BARCO DE AVI			286,55
0521 07 050015690649 LAZARO SAN JUAN JOSE JAN			03 05 2007 01245		286,55
0521 07 050016571632 VALDERRAMA RUBIO JAIME 3 0521 07 050016763006 FERNANDEZ GONZALEZ MARIA					286,55 289,44
0521 07 050018388663 SAUGAR LOARTE VICTORIA	UR DOCTOR FLEMING 11				286,55
0521 07 050018826678 MARTINEZ GARCIA FERNANDO 0521 07 050019342600 GARCIA DIAZ ANDRES	OUR LA FLOR III FASE CL CIUDAD DE CACERES	05430 ADRADA LA 05005 AVILA	03 05 2007 01246 03 05 2007 01246		329,82 286,55
0521 07 050020077473 DIAZ MATEOS FELIX	CA PI ONERA, (CHALET	05260 CEBREROS	03 05 2007 01246	038 0707 0707	286,55
0521 07 051000922304 JIMENEZ MARTIN RAUL 0521 07 051002187445 SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL NUEVA 9	05450 CASAVIEJA 05429 SANTA MARIA	03 05 2007 01246 03 05 2007 01247		286,55 286,55
0521 07 051002870788 DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	C AV JUVENTUD 35	05003 AVILA	03 05 2007 01247	233 0707 0707	293,41
0521 07 051002887764 CAMACHO LOPEZ ROBERTO 0521 07 051004585365 DE SOUSA BARROS CARLOS J	LG PUENTE ARCO S/N	05113 BURGOHONDO 05420 SOTILLO DE I	03 05 2007 01247		286,55 286,55
0521 07 051004585383 DE SOUSA BARROS CARDOS C		05260 CEBREROS	03 05 2007 01248		359,63
0521 07 051005671058 TUDOSE ION	CL CURATO 3	05270 TIEMBLO EL			286,55 286,55
0521 07 051005705919 PARVULESCU IONUT DAN 0521 07 051005742291 CHERA MARIUS DUMITRU		05270 TIEMBLO EL 05122 NAVATALGORDO			254,81
0521 07 051005881125 CEBUC IULIANA ANISOA	A CL BAJADA DE LA UNIV	05003 AVILA	03 05 2007 012489	882 0707 0707	286,55
0521 07 100044294830 FLORES VEGA MIGUEL ANGEL 0521 07 271006925125 NOGUEIRA IGLESIAS RODRIG	L LG FINCA LOS VENEROS G CT SALAMANCA 3	05418 RAMACASTA AS 05357 AVEINTE	03 05 2007 012493	118 0707 0707	286,55 254,81
0521 07 280146363896 FERNANDEZ FERNANDEZ AURE	E CL MAYOR BARRIONUEVO	05500 PIEDRAHITA	03 05 2007 012493	623 0707 0707	289,44
0521 07 280337378118 MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT 0521 07 280387763857 RUBIO GARCIA JOSE LUIS	T CL CARRETERA DE CASI CL LA IGLESIA 8	05420 SOTILLO DE L 05292 VEGA DE SANT	, 03 05 2007 01249 - 03 05 2007 01250	289 0707 0707 289 0707 0707	254,81 286,55
0521 07 280393289726 DIAZ MAYORAL FRANCISCO F	R CL RIO MARTIN 18	05260 CEBREROS	03 05 2007 012500	592 0707 0707	286,55
0521 07 280437230322 PEREZ ALCALA OLMO JAVIER 0521 07 281042824102 BOULAHDIDA MHAMED	R CL TRES CRUCES 1 CL HORNOS CALEROS 46	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2007 012502		286,55 286,55
0521 07 281090438570 ALVAREZ BERMEJO PASCUAL	AV JUAN PABLO II 22	05003 AVILA	03 05 2007 012507	767 0707 0707	286,55
0521 07 281099890313 EGUILUZ ARENAS SANDRA MC 0521 07 281180754260 VOIVOZEANU ROMEO OCT		05430 ADRADA LA 05270 TIEMBLO EL	03 05 2007 012507 03 05 2007 012509		286,55 286,55
0521 07 281239194538 GAVRILUT FLORIN DORE		05270 TIEMBLO EL	03 05 2007 012510	494 0707 0707	286,55
0521 07 281285012385 CRETU DANIEL 0521 07 281285012385 CRETU DANIEL	CL LA CILLA 4 CL LA CILLA 4	05416 ARENAL EL 05416 ARENAL EL	03 05 2007 012510 03 05 2007 012511		286,55 286,55
0521 07 330092576782 GOMARIZ MARTIN JOSE ANTO	O CL VIRGEN DE LAS ANG		03 05 2007 012511	508 0707 0707	286,55
0521 07 371013363737 GUEDAS MINUET LEONARDO 0521 07 400015924504 PARRA GOMEZ RAUL	CL LA ERMITA 22 CL LA HUERTA 1	05515 SOTO EL 05131 MENGAMU OZ	03 05 2007 012512 03 05 2007 012513		286,55 286,55
0521 07 401003688947 LOOR HIDALGO VICTOR BOLT	T CL ALBAHACA 40	05004 AVILA	03 05 2007 012513	730 0707 0707	286,55
0521 07 431014413560 MARTINEZ GARCIA RICARDO 0521 07 451002418163 SIERRA AGUERO PABLO		05540 MU ANA 05430 ADRADA LA	03 05 2007 012513		286,55 286,55
0521 07 451002418163 SIERRA AGUERO FABLO 0521 07 490022683284 PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	IG CL URB. LOS ROSALES	05429 SANTA MARIA	03 05 2007 012515	952 0707 0707	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 050008159106 GAIL MU#OZ DIONISIO		05215 SINLABAJOS		100 0600 0600	91,87
0611 07 050010347363 FERNANDEZ BARTOLOME DANI 0611 07 050018443126 GARCIA GARCIA MARIA TRIN	II CL EL PEZ	05292 VEGA DE SANT 05300 CRESPOS	03 05 2007 012422	487 0607 0607 632 0607 0607	91,87 91,87
	CT NAL. 110, KM 334	05696 SAN LORENZO	03 05 2007 012433	706 0607 0607	91,87
0611 07 051005680556 ALZATE TORRES HUMBERTO	PZ SAN FRANCISCO 4	05005 AVILA	03 05 2007 012434	211 0607 0607 615 0607 0607	91,87 91,87
0611 07 051005759261 KHABA MOSTAFA 0611 07 051005760681 PAUN PETRE	LG FINCA MINGOBLASCO	05140 BULARROS	03 05 2007 012434	817 0607 0607	73,49
0611 07 141043368847 SERES VIOREL	CL IGLESIA 3	05530 MU OGALINDO	03 05 2007 01243	544 0607 0607 776 0607 0607	91,87 91,87
0611 07 401004330460 FAICAL JABINE 0613 10 05100239990 NUEVO TIETAR, S.A.	CL MANUEL SANCHEZ SA	05130 PASCOALCOBO	03 05 2007 01244	584 0507 0507	410,02
0611 07 051005529295 MAAMRI AZIZ 0611 07 051005680556 ALZATE TORRES HUMBERTO 0611 07 051005739261 KHABA MOSTAFA 0611 07 051005760681 PAUN PETRE 0611 07 141043368847 SERES VIOREL 0611 07 401004330460 FAICAL JABINE 0613 10 05100239990 NUEVO TIETAR, S.A. 0613 10 05100239990 NUEVO TIETAR, S.A.	CL MANUEL SANCHEZ SA	05420 SOTILLO DE I	03 05 2007 012594	764 0607 0607	348,85
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PR					
0721 07 050009823058 GARCIA GOMEZ CIRILO 0721 07 050013311220 BLANCO NU#EZ MIGUEL 0721 07 051003038823 MU#OZ MU#OZ JOSE ANTONIO	CL SAN BERNABE CL LA IGLESIA 8	05697 NAVATEJARES 05147 HURTUMPASCUA	03 05 2007 012422 03 05 2007 012424	386 0607 0607 309 0607 0607	211,61 173,41
		U5693 UMBRIAS	03 05 2007 012428	753 0607 0607	173,41
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOC		05004 2077 2	03 05 2007 01251	073 0607 0607	175,74
1211 10 05101347511 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE 1211 10 05101414906 SANCHEZ CARRION MARIA AN 1211 10 05101421875 GARCIA PERAL JESUS	IN CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 05 2007 01251	780 0607 0607	175,74
1211 10 05101696711 FERNANDEZ AYUSO FLORENCI	I CL SAN JUAN DE LA CF	t 05250 HOYO DE PINA	03 05 2007 012520	905 0607 0607	175,74 175,74
1221 07 281189677654 BLANCO DURAN DIEGO ALEJA	TA CL AREVALO 2	05358 PAPATRIGO	03 05 2007 01251	164 0607 0607	175,74



Martes, 25 de marzo de 2008



REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS						
2300 07 051000074865 DE CASTRO HERNANDEZ MARI	CL LUIS VALERO 14	05005 AVILA	08 05 2005 011203666 0104 0505	345,66		
DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA						
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTO	NOMOS					
0521 07 081023407559 PIZARRO ALONSO JOSE	CL TOLEO		ss 03 08 2007 092954926 0607 0607	312,46		
0521 07 081023407559 PIZARRO ALONSO JOSE	CL TOLEO	05634 HOYOS DEL E	ES 03 08 2007 092955027 0707 0707	312,46		
DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID						
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28163784591 OZOG HALINA MARIA	CL ANICETO MARINAS 4	1 05230 NAVAS DEL M	MA 03 28 2007 101470820 0607 0607	562,22		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTO	NOMOS					
0521 07 281163213933 OZOG HALINA MARIA	CL ANICETO MARINAS 4	1 05230 NAVAS DEL M	1A 03 28 2007 094920589 0707 0707	299,52		
DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA						
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 281142817661 RAHMANI ABDALLAH	CL RIO TIETAR 2	05002 AVILA	03 40 2007 012609443 0707 0707	286,55		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 401006626431 IVOVA BAROVA RUMYANA	CL GENARO GILA 2	05290 SANCHIDRIAN	03 40 2007 012594386 0607 0607	91,87		

Número 1.082/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.







Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 19 de FEBRERO de 2.008 El Recaudador Ejecutivo, *llegible*

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
05 01 08 00000259		MARTIN ROMO DAVID CL CUESTA DE LOS CASTAÑOS 25		REQUERIMIENTO PIEDRALAVES	05 01 218 08 000011823	05 01
07 281005394832 05 01 99 00047175		SANSEGUNDO RIO ESTHER CL PACO SEGOVIA 70 POPOVICI PAVEL	05230		05 01 218 08 000024048	05 01
07 281205264241 05 01 08 00014912 07 050015351856			05270	REQUERIMIENTO TIEMBLO (EL) REQUERIMIENTO	05 01 218 08 000035364	05 01
05 01 08 00020164 07 051005411178	0611	CL TRES TAZAS 4 MORENO ARRIA MARCELO FABIAN	05001	AVILA REQUERIMIENTO	05 01 218 08 000080632	05 01
05 01 08 00020265 07 051002755806	0521	CL MORAL 11 GOMEZ POLVORINOS FERNANDO	05492	POYALES DEL HOYO REQUERIMIENTO	05 01 218 08 000080733	05 01
05 01 08 00020770 10 05101509175	0111	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 1 A HERNANDEZ GOMEZ JUSTO CL TRES TAZAS 4 MORENO ARRUA MARCELO FABIAN CL MORAL 11 GOMEZ POLVORINOS FERNANDO CL GENERAL MOLA 20 ZORINEL MOISEANU CRISTIAN CL ENCARNACION 14 3 DA ASSUNCAO HENRIQUES VITOR MANUEL PZ CONSTITUCIÓN 0 SANCHEZ LOPEZ CARMEN	05540	MUÑANA REQUERIMIENTO	05 01 218 08 000081238	05 01
05 01 08 00021578 10 05101729245	0111	CL ENCARNACION 14 3 DA ASSUNCAO HENRIQUES VITOR MANUEL	05005	AVILA REQUERIMIENTO	05 01 218 08 000082046 DE BIENES	05 01
05 01 08 00021679 10 05100190884	0111	PZ CONSTITUCIÓN 0 SANCHEZ LOPEZ CARMEN	05120	SAN JUAN DEL MOLINIL REQUERIMIENTO	05 01 218 08 000082147 DE BIENES	05 01
05 01 08 00021780 07 050020077473		CL LUIS VALERO 1 DIAZ MATEOS FELIX	05005	AVILA REQUERIMIENTO	05 01 218 08 000082248 DE BIENES	05 01
05 01 08 00024208 07 050020056962	0521	DIAZ MATEOS FELIX CA PIÑONERA, (CHALET 1) 0 RETAMAL SUAREZ ALICIA CLAVEL, 7 MOLINA JIMENEZ RAQUEL CL TRIANA 15 C GOMEZ SOTO FILEMON CL HILACHA 22 NAVARRO VIEJO, S.L.	05260		05 01 218 08 000105284 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00157069 07 051002958088	0611	CLAVEL, 7 MOLINA JIMENEZ RAQUEL	05480		05 01 313 07 001408947 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00027079 10 05101458958	1211	CL TRIANA 15 C GOMEZ SOTO FILEMON	05200		05 01 313 07 001410462 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00144924 10 05101401364	0111	CL HILACHA 22 NAVARRO VIEJO, S.L.	05480		05 01 313 07 001412684 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00158866 07 051004034384	0521	UR NUEVO SOTILLO, CL GUIJUELO 6	05420	NOT. EMBARGO (05 01 313 07 001412886 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00160280 07 050016505449	0521	ZEBALLOS PEREDO MARIA AGAR CL FRAY GIL 8 4 1 RINCON VERDUGO ENRIQUE CL BARRIO SALAMANCA 19 0	05003		05 01 313 07 001412987 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00011447 10 05101653665	0111			NOT. EMBARGO (05 01 313 07 001605371 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00128251 07 281007735562	0521	CL FRAY LUIS DE LEON 5 1 D RODRIGUEZ PAJARES MARIANO	05430		05 01 313 07 001609011 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00214339 07 280400162477	0521	CL FRAY LUIS DE LEON 5 1 D RODRIGUEZ PAJARES MARIANO CL DEL PEZ 10 GARCIA AYALA MARIA ELENA CM VIEJO DE NAVAS S/N 0 GARCIA AYALA MARIA ELENA	05292		05 01 313 07 001615879 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00232830 07 280400162477	0521	CM VIEJO DE NAVAS S/N 0 GARCIA AYALA MARIA ELENA	05240	NOT. EMBARGO (05 01 313 07 001620125 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00232830 07 051002187445	0521	CM VIEJO DE NAVAS S/N 0 SANZ ALONSO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO (05 01 313 07 001620226 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00242227 07 280103528191	0521	CL RESIDENCIAL RIO TIETAR 0 2 1 C GUILLEN ARROYO ROBERTO		NOT. EMBARGO	05 01 313 07 001621842 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00123489 10 05101552726	0111	CL PRINCIPAL DE LA MORERIA 1 MIÑO MARIO RAUL	05200		05 01 313 08 000149643 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00026807 10 05101452793	1211	CL TOMAS LUIS VICTORIA (VIVERO EMPR 0 1 PADIN MARTIN ANGELICA			05 01 313 08 000150249 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00079852 07 280446358123	0611	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 10 2 1 PORRAS MERINO JOSE		6	05 01 313 08 000150451 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00168869 07 051005305993	0611	LG FINCA EL QUEXIGAL 0 SEHLI MINA	05260	CEBREROS NOT. EMBARGO (05 01 313 08 000150956 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00199383 07 451012914270	0521	SEHLI MINA CL CAPITAN PEÑAS 32 4 6 EL OUANSAIDI FARID	05003	AVILA DIL.EMBARGO DI		05 01
05 01 06 00221786 07 051003704988	0521	CL HORNOS CALEROS 46 3 2 A VELEZ GLORIA STEFANNY CL SAMPA CLAPA 9 4 A 2		DIL.EMBARGO DE		05 01
05 01 07 00229190 07 280183980601	0611	GOMEZ RAMOS JESUS		AVILA DIL.EMBARGO DE		05 01
05 01 07 00244752 10 05101294462	0111	CL COMANDANTE DOVAL 35 CONSTRUCCIONES GANTD Y, S.L.	05470	PEDRO BERNARDO DIL.EMBARGO DE		05 01
05 01 07 00247479 07 051001052040	0521	CL LA PINADA 18 GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	05600	BARCO DE AVILA (EL) DIL.EMBARGO DE		05 01
05 01 07 00269610 10 05101625272	0111	PP DE LA ALAMEDA 8 7 CHAMBO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	05200	AREVALO DIL.EMBARGO DE		05 01
05 01 07 00268293 10 05101389644	0111	CL TOMAS LUIS DE VICTORIA 6 MEJIA MARTINEZ MURGUIA MARIA PILAR		AVILA DIL.EMBARGO DE		05 01
05 01 07 00080458 07 280387763857	0521	PZ SANTA TERESA 13 1 3 RUBIO GARCIA JOSE LUIS		AVILA DIL.EMBARGO DE		05 01
05 01 08 00002380 07 051004841609	0611	CL LA IGLESIA 8 KYORDZHOVANOV KARAMFIL STOILO	05292		05 01 333 08 000148936 ENTO DE EMBARGO	05 01
05 01 07 00035493 10 05101353369 05 01 07 00168768	1211	CL COMANDANTE CAVANILLAS 17 PINDADO CENALMOR ALFREDO CL PETNA ISABEL 21 2 D	05490	DIL. LEVANTAMI	05 01 348 08 000102860 ENTO DE EMBARGO	05 01
07 281232974313		CL REINA ISABEL 21 2 D OJEDA MAMANI MARCIAN	02001	AVILA DIL. LEVANTAMI	05 01 348 08 000117109 ENTO DE EMBARGO	05 01



Martes, 25 de marzo de 2008



05 01 07 00098444	CL DOCTOR LORENZO VELAZQUEZ 6 2 A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO 05 01 348 08 000125189	05	01
07 051003374380 0121 05 01 07 00228988	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE CL AVIACION ESPAÑOLA 1	05480	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO CANDELEDA 05 01 348 08 000125492	05	01
07 051002027700 0611 05 01 06 00051230	ARRIBAS LOPEZ OLIVIA AV DE LA JUVENTUD 6 4 A	05003	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO AVILA 05 01 348 08 000139438	05	01
07 471012496936 0611 05 01 07 00198777	LOPEZ MENDOZA RAFAEL AV LA JUVENTUD 6 5 B	05003	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO AVILA 05 01 348 08 000141357	05	01
	GARCIA GARCIA FAUSTINO CT BURGOHONDO(PZA. DE TOROS) 0	05002	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS AVILA 05 01 350 08 000025361		
	GUINEA ANDRINO FRANCISCO CL LA IGLESIA 65	05100	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
	ZABALA OJOPI MARITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 051005715720 0521	CL DOCTOR DUPERIER 2 2 GEORGIEV GEORGI BANCHEV	05420	SOTILLO DE LA ADRADA 05 01 351 08 000005961 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
	CL COLONIA ESTACION 83 RETAMAL SUAREZ FERNANDO	05290	SANCHIDRIAN 05 01 351 08 000015964 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
	CL EL CLAVEL 7 PEREZ MARTINEZ MARIA EUGENIA	05480	CANDELEDA 05 01 351 08 000048603 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
	CL TRAVESÍA DOS DE MAYO 4 1 IZD LIEGEOIS CATHERINE	05400	ARENAS DE SAN PEDRO 05 01 351 08 000050118 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05	01
05 01 05 00049583 07 051001166319 0521	CL SORIA 3 2 ROSADO HERRANZ FRANCISCO JAVIE	05480	CANDELEDA 05 01 351 08 000050724 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05	01
05 01 06 00011622 07 101003135133 0611	CL ANICETO MARINAS 4 3 3° C SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE	05230	NAVAS DEL MARQUES (L 05 01 351 08 000051027 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05	01
05 01 06 00034759 10 05000527272 1211	CT NAC.110, KM 238,200 0 7 B CAÑIZO GOMEZ MANUEL	05193	OJOS-ALBOS 05 01 351 08 000051633 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05	01
05 01 06 00199255 07 281239436230 0521	CL PADRE BALBINO 7 GREGORZ PLACHETKA LESZEK	05005	AVILA 05 01 351 08 000052845 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05	01
05 01 07 00038224	BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B MARTIN MARTIN GASPAR	05003	AVILA 05 01 351 08 000054966 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05	01
05 01 07 00100565	CL FINCA EL QUEXIGAL, S/N 0 CRACIUN ADRIAN	05260	CEBREROS 05 01 351 08 000055572 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05	01
05 01 07 00228382	CL ARCAMADRE 0 GARCIA AYALA MARIA ELENA	05193	ALDEAVIEJA (CAPITAL) 05 01 351 08 000057996	05	01
05 01 07 00232830	CM VIEJO DE NAVAS S/N 0 JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA	05240	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NAVALPERAL DE PINARE 05 01 351 08 000058505	05	01
05 01 07 00258795	CL FRAY GIL 8 4 1 GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	05003	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES AVILA 05 01 351 08 000059111	05	01
05 01 07 00269610	PP DE LA ALAMEDA 8 7	05200	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES AREVALO 05 01 351 08 000060626	05	01
05 01 08 00014912		05270	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIEMBLO (EL) 05 01 351 08 000062848	05	01
05 01 98 00110301	RETAMAL SUAREZ FERNANDO CL EL CLAVEL 7	05480	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CANDELEDA 05 01 351 08 000067801	05	01
05 01 01 00030172	GUTIERREZ SAEZ MARIO CL LOS PLÁTANOS, 7 1 B	05200	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES AREVALO 05 01 351 08 000068104	05	01
05 01 06 00035163	JOHN DENNIS CL CALZADA VIEJA 8	05191	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NIHARRA 05 01 351 08 000069013	05	01
05 01 06 00051230		05003	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES AVILA 05 01 351 08 000069316	05	01
05 01 06 00236136	LUDWIG ANDRZEJ BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B	05003	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES AVILA 05 01 351 08 000069922	05	01
05 01 07 00199181	MARTINEZ GARCIA RICARDO CL SAUCES 16 BJ	05540	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MUÑANA 05 01 351 08 000070831	05	01
05 01 07 00201205	TOMAS GOMEZ MIGUEL ANGEL CL HORNOS CALEROS 46 1 B	05003	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES AVILA 05 01 351 08 000071134	05	01
05 01 98 00124748	GONZALEZ MARTIN MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 15	05420	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SOTILLO DE LA ADRADA 05 01 351 08 000085884	05	01
05 01 06 00011622	ROSADO HERRANZ FRANCISCO JAVIE CL ANICETO MARINAS 4 3 3º C	05230	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NAVAS DEL MARQUES (L 05 01 351 08 000086490	05	01
05 01 07 00104609	EL IDRISSI ABOUBAKKAR CL ALTA 20	05429	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NAVAHONDILLA 05 01 351 08 000087096	05	01
05 01 07 00271428	BARBERAN PI MIGUEL PZ QUEIPO DE LLANO 10	05410	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MOMBELTRAN 05 01 351 08 000087605	05	01
05 01 03 00089642	PIEKARZ KRZYSTOF LG EL MARTINETE 0	05430	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES ADRADA (LA) 05 01 351 08 000107409	05	01
05 01 06 00168539	GONZALEZ NAVEROS GLORIA NANCY AV INMACULADA 36 2 DCH	05005	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES AVILA 05 01 351 08 000109429	05	01
10 05101759052 0111 05 01 07 00229800	PARRA MUÑOZ MANUEL CL ERMITA 0	05413	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SANTA CRUZ DEL VALLE 05 01 351 08 000111550	05	01
07 320044244838 0521 05 01 07 00167051	SEARA MESA ANA MARIA CL LARGA 16	05430	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES ADRADA (LA) 05 01 351 08 000114277	05	01
07 051002722864 0521 05 01 07 00133507	ALFONSO PEÑA ROBERTO CL GENERAL FRANCO 1	05210	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES HORCAJO DE LAS TORRE 05 01 351 08 000116907	05	01
07 050014473402 0611 05 01 07 00100565	MARTIN MARTIN GASPAR CL FINCA EL QUEXIGAL, S/N 0	05260	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CEBREROS 05 01 351 08 000118119	05	01
10 05101519784 0111 62 05 07 00000851	NARVAEZ RESTREPO LUZ AMPARO CL LA CRUZ 6 1 1	05002	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. AVILA 05 01 855 08 000035768	05	01
07 051001062346 0521 62 05 07 00001053	BERMEJO JIMENEZ MIGUEL ANGEL AV LOS LABRADOS 6	05400	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. ARENAS DE SAN PEDRO 05 01 855 08 000035970		01
10 05101242326 0111 62 05 07 00002568	LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES CL SANTO TOMAS 21 1 J	05003	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. AVILA 05 01 855 08 000036576	0	5 01
	LUQUE OLIVEROS DAVID PROGRESO 21		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. PIEDRALAVES 05 01 855 08 000036778		5 01
	GARCIA GUERRERO ESTHER CL CRISTO DE LAS BATALLAS 13 4 A		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. AVILA 05 01 855 08 000038701		5 01
	NARVAEZ RESTREPO LUZ AMPARO CL LA CRUZ 6 1 1		COMUNIC: CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. AVILA 05 01 855 08 000043650		5 01
07 051001062346 0521	BERMEJO JIMENEZ MIGUEL ANGEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
	AV LOS LABRADOS 6 LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES		ARENAS DE SAN PEDRO 05 01 855 08 000043852 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		05 01
	CL SANTO TOMAS 21 1 J LUQUE OLIVEROS DAVID	05003	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		05 01
62 05 07 00003275	PROGRESO 21	05440	PIEDRALAVES 05 01 855 08 000044660	U	05 01



Martes, 25 de Marzo de 2008



07 280366608460	0521	GARCIA GUERRERO ESTHER		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 05 07 00008834		CL CRISTO DE LAS BATALLAS 13 4 A	05001	AVILA 05 01 855 08 000046680 05 01
10 05002745744	0111	DINAMICA DE GREDOS, S.A.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 05 07 00010551		CT GUISANDO 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO 05 01 855 08 000093968 05 01
07 280377901987	2300	SUAREZ ALVAREZ MARIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 05 07 00011056		CL EL PUERTO 17	05115	NAVARREVISCA 05 01 855 08 000094372 05 01
10 05101403384	0111	MARVA REFORMAS, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 05 07 00011258		CL JOSE ZORRILLA 34	05480	CANDELEDA 05 01 855 08 000094473 05 01
07 051004250212	1221	TALPAN OFELIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
28 05 07 00395605		CL BARRIO DE SALAMANCA 67	05240	NAVALPERAL DE PINARE 28 05 313 07 055945181 05 01
ANEXOI				
NUM.REMESA: 05 01 1 08 000004				

DOMICILIO TELEFONO LOCALIDAD 05 01 AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA 920 0206000 920 0206033

Número 1.200/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR -	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	JAVIER BARRADO ARNAIZ	28/1169837114	BAJA AGRARIO C.AJENA	ÁRENAS S. PEDRO
R.E.A.	SERGIO GARCIA GONZÁLEZ	05/1004049845	MODIFICACIÓN FECHA INSC.	ARENAS S. PEDRO
			AGRARIO C. AJENA	
R.E.A.	FOUAD YAHYAOUI	05/1005904464	ANULACIÓN INSCR. CENSO	HOYO DE PINARES
R.E.A.	TSVETANKA ANDRE IVANOVA	05/1004435118	BAJA CENSO AGRARIO	LANZAHITA
R.E.A.	MIGUEL A. FLORES VEGA	10/44294830	BAJA CENSO AGRARIO	RAMACASTAÑAS
R.E.A.	JUAN LUIS MAYORAL BUENO	05/14961331	ANULACIÓN INSCR. CENSO	EL TIEMBLO



Número 1.345/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Información Pública

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APRO-VECHAMIENTO DE AGUAS N° EXPEDIENTE: 3089/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ADAJA:

- N° DE REGISTRO GENERAL: 10742
- TOMO: 6
- N° DE APROVECHAMIENTO: 59
- N° DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (1,2173 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: MATILDE CERMEÑO ALONSO
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arévalo (Ávila)
 - CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,973 l/s
 - SUPERFICIE REGADA: 1,2173 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad. Orden Dirección General: 19-06-1964

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, trans-

currido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de febrero de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

Número 1.344/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Notificación Edictal

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APRO-VECHAMIENTO DE AGUAS Nº EXPEDIENTE: 2828/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

nero 57 Martes, 25 de Marzo de 2008



- N° DE REGISTRO GENERAL: 49860

- TOMO: 34

- N° DE APROVECHAMIENTO: 254

- N° DE INSCRIPCIÓN: 1

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Industrial

- NOMBRE DEL USUARIO: CLEMENCIO VAQUERO HINOJAL, DEMETRIO VAQUERO HINOJAL, JACINTO HINOJAL BLAZQUEZ, JULIO APAUSA GONZÁLEZ, LORENZA GARCINUÑO MARTÍN, PAULINO APAUSA GONZÁLEZ, POLONIA HINOJAL BLAZQUEZ, RUFINA APAUSA GONZÁLEZ, SEGUNDO PINAR RODRÍGUEZ, SOFÍA HINOJAL BLAZQUEZ, VISITACIÓN HINOJAL BLAZQUEZ, ZACARIAS APAUSA MORENO, HEREDEROS DE FELIX Y ZENON MARTÍN CHAMORRO.
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Hoyos del Espino (Ávila)
 - CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 416 l/s
 - SALTO BRUTO UTILIZADO: 4,5 m
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahita, Jerónimo Rodríguez Arias Sánchez: 26-03-1963

Orden Dirección General: 12-02-1974

- OBSERVACIONES: La participación de cada uno de los titulares en la propiedad y aprovechamiento, es la siguiente: Zacarias Apausa una cuarta parte indivisa, Julio, Paulino y Rufina Apausa una cuarta parte, y una dieciochoava parte indivisas, Clemencio Vaquero dos diciochoavas partes indivisas, Jacinto y Polonia Hinojal, una sexta parte indivisa, herederos de Felix y Zenon Martín sexta parte restante indivisa.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 03/03/2008, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a D. ZACARIAS APAUSA MORENO, D. JULIO APAUSA GONZÁLEZ, D. CLE-MENCIO VAQUERO HINOJAL. D. JACINTO HINOJAL BLÁZQUEZ, Dª. POLONIA HINOJAL BLÁZQUEZ, HEREDEROS DE FÉLIX MARTÍN CHAMORRO, HEREDEROS DE ZENÓN MARTÍN CHAMORRO, Dª. LORENZA GARCINUÑO MARTÍN, D. DEMETRIO VAQUERO HINOJAL, D. SEGUNDO PINAR RODRÍGUEZ, Dª. VISITACIÓN HINOJAL BLÁZQUEZ V Dª. SOFÍA HINOJAL BLÁZQUEZ al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 03 de marzo de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, $M^{\underline{a}}$ Concepción Valcárcel Liberal.

Número 1.347/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Información Pública

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APRO-VECHAMIENTO DE AGUAS N° EXPEDIENTE: 2954/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

- N° DE REGISTRO GENERAL: 51153

- TOMO: 36

- N° DE APROVECHAMIENTO: 210

- N° DE INSCRIPCIÓN: 1







- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (1,0416 hectáreas)

- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE TORMES-CUERVO-VALDEASCAS
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Navarredonda de la Sierra (Ávila)
 - CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,83 l/s
 - SUPERFICIE REGADA: 1,0416 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahita, Jerónimo Rodriguez-Arias Sánchez: 24-09-1963

Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahita, Jerónimo Rodriguez-Arias Sánchez: 19-11-1963

Orden Dirección General: 14-06-1971

- OBSERVACIONES: La comunidad está constituida por Orden Ministerial de 10 de febrero de 1970. Aprovechamiento 21°.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad v a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de febrero de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

JUNTA DE CASTILLA Y León

Número 769/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.721

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.721

Peticionario: PLAYAQUEBRANTO S.L.

Emplazamiento: Término de Cebreros (Ávila)

Finalidad: Infraestructura para el vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en una



planta solar fotovoltaica de 96 KW.

Características: Centro de transformación de 160 KVA's intemperie sobre apoyo refrigerado con silicona. Línea eléctrica industrial de 15 KV en un tramo aéreo de 9 m de longitud. Origen: en C.T sobre apoyo hasta torre metálica a intercalar en la línea de 15 KV denominada: ST CH PUENTENUEVO 3174. Conductor: LA-56.

Presupuesto: 16.859,36 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 07 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.428/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Oficina Territorial de Trabajo Oficina Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina se ha presentado el día 11-03-2008 modificación de Estatutos de la organización denominada ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, consistente en cambio de domicilio y no tener ánimo de lucro, modificación realizada observando lo preceptuado en el Artº. 31 de sus Estatutos, siendo los firmantes D. José-Miguel Rodríguez López, en calidad de Secretario y D. Samuel Villacastín Blázquez, en calidad de Presidente.

Ávila, a 13 de marzo de 2.008.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce.*

Número 975/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DISTRIBUCIÓN CANALIZADA PARA EL SUMINISTRO DE GLP A LAS URBANIZACIONES DE "EL SALTILLO", "LA FLECHA" Y "LA ATALAYA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA). RCI: 8551/GC: 100982.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa previa.

Peticionario: DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

Actividad: Distribución de gas propano canalizado.

Ámbito geográfico: Urbanizaciones "El Saltillo", "La Flecha" y "La Atalaya", en el término municipal de Navalperal de Pinares, delimitados en los planos nos 1 de 2 y 2 de 2 que constan en el proyecto presentado a estos efectos en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila.

Características de la instalación: Centro de almacenamiento y distribución, compuesto por un depósito enterrados de GLP, con una capacidad de 38,2 m3 y Estación de Regulación. Red de distribución para una presión máxima de operación (MOP) de 5 y 4 bar en tubería de polietileno que discurrirá enterrada.

Plazo de ejecución: Un año Presupuesto: 122.285,83 Euros.

Se solicita: Autorización administrativa previa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en C/ Duque de Alba, 6 portal 2-1ª planta. Ávila, y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante un periodo de veinte (20) días. Durante el citado periodo también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, a 14 de Febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.





Número 1.219/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos de la Provincia de Ávila (Código de Convenio 0500245), que fue suscrito el día 25 de febrero de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 05 de marzo de 2008

El Jefe de la Ofician Territorial de Trabajo, Francisco Javier Muñoz Retuerce

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABA-JO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

Representación Empresarial

Jesús Díaz Blázquez

Juan José Moreno Aranda

Representación Sindical

U.G.T.- Santiago Terrón González

CC.OO.- Miguel Angel Alonso Martín

En la ciudad de Ávila, siendo las 17:00 horas del día 25 de marzo de 2.008, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.007.

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.008.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.007.

Según lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio Colectivo para la Actividad de Oficinas y Despachos, en el caso de que el Indice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) registrara, al 31 de diciembre de 2.007, un incremento superior al 3,25 %, las tablas salariales y el resto de conceptos



Número 57

Martes, 25 de Marzo de 2008



pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero del año 2.006. La cantidad resultante se abonará en una sola paga.

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al año 2.007, ha sido el 4,2%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (0,95%).

De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

NIVEL	SALARIO	REVISIÓN	SALARIO	SALARIO
PROFESIONAL	MENSUAL	0,95%	MENSUAL	ANUAL
			REVISADO	REVISADO
1	1.557,31	14,33	1.571,64	23.574,60
II	1.425,56	13,12	1.438,68	21.580,20
III	1.201,29	11,05	1.212,34	18.185,10
IV	1.115,27	10,26	1.125,53	16.882,95
V	1.003,87	9,24	1.013,11	15.196,65
VI	914,97	8,42	923,39	13.850,85
VII	749,66	6,90	756,56	11.348,40
VIII	740,95	6,82	747,77	11.216,55

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.008.

El artículo 9 del vigente Convenio establece: "Para el año 2.008, las condiciones económicas pactadas, serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes a 31 de diciembre del 2.007, una vez actualizadas conforme al Indice de Precios al Consumo del año 2.007, en un 3 %".

De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

NIVEL	SALARIO	SALARIO
PROFESIONAL	MENSUAL	ANUAL
	2.008	2.008
I	1.618,79	24.281,85
II	1.481,84	22.227,60
III	1.248,71	18.730,65
IV	1.159,30	17.389,50
V	1.043,50	15.652,50
VI	951,09	14.266,35
VII	779,26	11.688,90
VIII	770,20	11.553,00

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 19 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.





Número 1.254/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Comercio de Ávila y su Provincia (Código de Convenio 0500025), que fue suscrito el día 3 de marzo de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 06 de marzo de 2008

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco-Javier Muñoz Retuerce

Representación Empresarial

Antonio Rodrigo Jesús Jiménez

Representación Sindical

CC.OO.- Julián González Hernández U.G.T.- Ana Isabel Gómez Sáez

En la ciudad de Ávila, siendo las 20 horas del día 03 de marzo del 2.008, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.007. SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.008.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.007.

Según lo establecido en el artículo 9 del actual Convenio Colectivo de Comercio "en el caso de que el Indice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) registrara, al 31 de diciembre de 2.007, un incremento superior al 3%, las tablas salariales y el resto de conceptos salariales pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero del año de que se trate.

La cantidad resultante se abonará en una sola paga en el primer trimestre del año siguiente".



ro 57 Martes, 25 de Marzo de 2008



Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 2.007 ha sido el 4,2%, se procede actualizar la tabla salarial, en la diferencia existente (1,2%).

De resultas de lo anterior, la tabla salarial y el resto de conceptos salariales, queda tal y como se refleja a continuación.

	SALARIO	SALARIO	REVISIÓN	SALARIO	SALARIO
	MES	AÑO	1,20%	MES 2.007	AÑO 2.007
Categorías	2.007	2.007		REVISADO	REVISADO
Director	988,14	13.833,96	11,54	999,68	13.995,52
Encargado General	929,57	13.013,98	10,85	940,42	13.165,88
Encargado Sucursal o Superm.	899,94	12.599,16	10,51	910,45	12.746,30
Jefe de almacén o sección	866,74	12.134,36	10,12	876,86	12:276,04
Viajante	798,32	11.176,48	9,32	807,64	11.306,96
Conductor-repartidor-cobrador	799,12	11.187,68	9,33	808,45	11.318,30
Dependiente	777,29	10.882,06	9,08	786,37	11.009,18
Conductor-repartidor	777,29	10.882,06	9,08	786,37	11.009,18
Ayudante	749,31	10.490,34	8,75	758,06	10.612,84
Aspirante-Iniciación	613,53	8.589,42	7,16	620,69	8.689,66
Trabajador menor de 18 años	613,53	8.589,42	7,16	620,69	8.689,66
Contrato de formación	550,29	7.704,06	6,43	556,72	7.794,08
Contable	799,12	11.187,68	9,33	808,45	11.318,30
Operador de máquinas contables	777,29	10.882,06	9,08	786,37	11.009,18
Oficial Administrativo	777,29	10.882,06	9,08	786,37	11.009,18
Auxiliar Administrativo	756,31	10.588,34	8,83	765,14	10.711,96
Auxiliar de Caja	754,89	10.568,46	8,81	763,70	10.691,80
Profesional de Oficio de 1ª	753,52	10.549,28	8,80	762,32	10.672,48
Profesional de Oficio de 2ª	751,41	10.519,74	8,77	760,18	10.642,52
Mozo especializado	750,02	10.500,28	8,76	758,78	10.622,92
Mozo	748,87	10.484,18	8,74	757,61	10.606,54

ANTIGÜEDAD	CUATRIENIO 2007	REVISIÓN 1,20%	CUATRIENIO 2007 REVISADO
DIETAS	225,85 2007	2,64 REVISIÓN	228,49 2007
		1,20%	REVISADAS
MEDIA. DIETA	10,05	0,12	10,17
DIETA COMPLETA	26,98	0,32	27,30

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio colectivo, para el año 2008, serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes en el 2007 con el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2008 más 0,25 puntos.



Martes, 25 de marzo de 2008



De resultas de lo anterior, las Tablas Salariales y el resto de conceptos salariales, correspondientes al año 2.008, quedan como se señala seguidamente:

SALARIO

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2.008

SALARIO

	MES	AÑO	
Categorías	200.8	2.008	
Director	1.032,17	14.450,38	
Encargado General	970,98	13.593,72	
Encargado Sucursal o Superm.	940,04	13.160,56	
Jefe de almacén o sección	905,36	12.675,04	
Viajante	833,89	11.674,46	
Conductor-repartidor-cobrador	834,72	11.686,08	
Dependiente	811,93	11.367,02	
Conductor-repartidor	811,93	11.367,02	
Ayudante	782,70	10.957,80	
Aspirante-Iniciación	640,86	8.972,04	
Trabajador menor de 18 años	640,86	8.972,04	
Contrato de formación	574,81	8.047,34	
Contable	834,72	11.686,08	
Operador de máquinas contables	811,93	11.367,02	
Oficial Administrativo	811,93	11.367,02	
Auxiliar Administrativo	790,01	11.060,14	
Auxiliar de Caja	788,52	11.039,28	
Profesional de Oficio de 1ª	787,10	11.019,40	
Profesional de Oficio de 2ª	784,89	10.988,46	
Mozo especializado	783,44	10.968,16	
Mozo	782,23	10.951,22	
ANTIGÜEDAD	CUATRIENIO		
	2.008		
	235,92		
DIETAS	2.008		

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 21 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

10,05

26,98

MEDIA DIETA

DIETA COMPLETA



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.412/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: Separata 2 del proyecto de la obra "Rehabilitación del edificio del antiguo Ayuntamiento de Cardeñosa, para su transformación en Centro de Interpretación del Castro de Las Cogotas y dependencias municipales"
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 21 de febrero de 2008

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgenteb) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 108.037,52 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de marzo de 2008

b) Contratista: Contratas y Obras Enricar, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 103.651,20 euros, IVA incluido.

Ávila, 14 de marzo de 2008.

El Presidente, Agustín González González.

Número 1.434/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE MARZO DE 2008.

- .- Se aprobó el acta de la sesión de 25 de febrero de 2008.
- 1.- Se dio cuenta de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila (n° 334/06).
- 2.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se avoca la competencia y se adjudica el contrato de la obra: separata del proyecto "Centro de interpretación de San Juan de la Cruz. Fontiveros. Ávila".
- 3.- Aprobar las Bases de la convocatoria del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del año 2008.

Aprobar la propuesta de distribución de mobiliario urbano presentada por el T.E. "Ribera del Adaja", entre los siguientes municipios de la provincia: Vega de Santa María, Santo Domingo de las Posadas, Pozanco, Mingorría, Zorita de los Molinos, San Esteban de los Patos, Velayos, Blascosancho, Adanero, El Bohodón, Hernansancho, El Oso, Las Berlanas, Peñalba de Ávila, Cardeñosa, Monsalupe, Aveinte y Papatrigo.

- **4.-** Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras:
- 4.1.- Aprobar distintas certificaciones de obras correspondientes a actuaciones en vías provinciales.
- 4.2.- Aprobar las solicitudes de los ayuntamientos de Mamblas y Puerto Castilla, para la modificación de financiación de obras incluidas en programas de Cooperación Local.
- 4.3.- Iniciar expediente de modificación de proyecto en la obra: Arenas de San Pedro, "Redes abastecimiento, saneamiento y pavimentación en anejos".
- 4.4.- Iniciar expediente de modificación de proyecto en la obra: San Juan de la Nava, "Complejo Turístico Deportivo (zona baño piscinas municipales)".
 - 5.- Área de Cultura, Juventud y Deporte:



- 5.1.- Aprobar el programa de Equipamiento 2008.
- 5.2.- Aprobar el programa de Aulas/Talleres culturales 2008.
- 5.3.- Aprobar el catálogo de grupos para el Programa "Fiestas Patronales".
- 5.4.- Incluir en la VI Muestra de Arte Abulense las solicitudes de 15 artistas.
- 5.5 y 5.6.- Se dio cuenta de distintas propuestas de subvenciones de la Comisión Informativa, dándose traslado para su resolución al Diputado delegado.
- 5.7.- Aceptar la renuncia a la subvención concedida al Centro de Educación de Adultos de Ávila.
- 5.8.- Autorizar una ruta del bibliobús que recorra San Juan de la Encinilla.
- **6.-** Autorizar la revisión de precios del contrato del servicio de comedor y arrendamiento de cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".
- 7.- Ratificar la formalización del acuerdo de modificación y prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y la Diputación provincial de Ávila, para la realización de actividades de promoción de la salud relacionadas con la población inmigrante.
- 8.- Ratificar la formalización del convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Diputación Provincial de Ávila (Institución "Gran Duque de Alba") para la coedición de la obra: cultura popular de la provincia de Ávila.
- 9.- Ratificar la formalización del acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la financiación de actuaciones en centros públicos de atención primaria.
- **FOD1.-** Aprobar la relación de localidades incluidas en el programa "Crecemos" 2008/09.
- **FOD2.-** Solicitar a la Junta de Castilla y León varias subvenciones para proyectos actuaciones de carácter turístico.

Ávila, a 13 de marzo de 2008.

El Presidente, Ilegible.

El Secretario, Ilegible.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.005/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

Ерісто

D. José Luis Fernández Dégano, en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS, situada en la PARCELA 16, ARUP 2/8 "CORDEL DE LAS MORUCHAS" de esta Ciudad, expediente n° 44/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de febrero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 1.214/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

Ерісто

D. ANTONIO REPARAZ SÁNCHEZ, en nombre y representación de D. MANUEL GÓMEZ LÓPEZ, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la

ro 57 Martes, 25 de Marzo de 2008



actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA situada en la CALLE RIO PISUERGA, PARCELA 120 (POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS, FASE III), de ÁVILA expediente nº 58/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de marzo de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 1.393/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Secretaría General

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA LICENCIA MUNICIPALES DE EUROTAXI (vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida)

- BASE 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
- BASE 2. CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES.
- BASE 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- BASE 4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.
- BASE 5. LISTA DE ADMITIDOS.
- BASE 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS.
- BASE 7. COMISIÓN DE VALORACIÓN.
- BASE 8. ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS.
- BASE 9. INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- BASE 10. NORMATIVA APLICABLE.
- BASE 11ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

BASE 1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Ávila convoca un concurso para el otorgamiento de UNA licencia municipal de eurotaxi (vehículo de cinco plazas adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida) para el municipio de Ávila.

La nueva licencia estará identificada con el número 44 y, durante toda la vigencia de la misma, tendrá carácter inherente de adaptada, es decir, para su explotación con vehículo adaptado al servicio de taxi accesible para personas con movilidad reducida (eurotaxis) de acuerdo con la normativa de accesibilidad aplicable en cada momento.

Las licencias se otorgarán con vigencia indefinida, salvo renuncia expresa de su titular o cuando concurra alguna de las causas recogidas en la normativa aplicable, que dé lugar a la retirada, caducidad o renovación de transmisión de ésta.

BASE 2ª. - CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES.

2.1. - Podrán solicitar las licencias:



Martes, 25 de marzo de 2008



2.1.1. Los conductores asalariados que presten servicio en el municipio de Ávila con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

- 2.1.2. Las personas naturales, mayores de edad, nacionales de un país miembro de la Unión Europea, empadronados al menos con seis meses de antelación en la ciudad de Ávila o jurídicas, para el caso de que no se adjudique a los conductores asalariados.
- 2.2. No podrán solicitar licencias aquellas personas que sean titulares de otra licencia municipal de autotaxi en el municipio de Ávila.

Cada solicitante no podrá presentar más de una solicitud.

- 2.3. Igualmente será requisito indispensable para solicitar la licencia municipal de auto taxi estar en posesión del permiso municipal de conductor de vehículos auto taxi.
- 2.4. Las personas jurídicas, en su caso, tendrán forma de sociedad mercantil, cuyo objeto será la explotación de una licencia municipal de autotaxi en el término municipal de Ávila.
 - 2.4.1. Deberán presentar, como documentación anexa:
 - Escritura de constitución.
 - Estatutos.
- Determinación en los documentos anteriores de la identidad de la persona física conductora del vehículo autotaxi, la cual deberá reunir todos los requisitos exigidos en estas bases para los solicitantes que no son conductores asalariados.
- Documentación prevista en la base cuarta exigida a los solicitantes no asalariados, referida a la persona física que pretenda ser conductora.

BASE 3^a. -PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

3.1. Lugar: Las solicitudes deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Ávila, con dependencias en la Plaza del Mercado Chico ,1.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. 27/11/92 y B.O.E. 14/01/99).

3.2. Plazo: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

BASE 4^a. -SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 4.1. Las solicitudes –según modelo que figura en el ANEXO I de estas bases- para tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Excmo.Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación debiendo adjuntar a las mismas la siguiente documentación:
- Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Tarjeta de Identidad de ciudadano comunitario residente en España (fotocopia compulsada).
- Declaración responsable, según modelo que figura en el ANEXO II de estas bases, de no encontrarse en ninguna de las causas de incompatibilidad para obtener licencia municipal de autotaxi y en la que igualmente el solicitante se comprometa a explotar la licencia en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.
- Certificado médico que acredite que el solicitante no padece impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de taxista.
- Permiso de conducción, clase BTP (fotocopia compulsada) y permiso municipal de conductor de auto- taxis expedido por el Ayuntamiento de Ávila (fotocopia compulsada).
 - Tarjeta de habilitación, en el caso de conductores asalariados (fotocopia compulsada).



Número 57

Martes, 25 de Marzo de 2008



- Certificado expedido por la Seguridad Social donde conste la inscripción y alta del solicitante así como la antigüedad como asalariado del taxi en el municipio de Ávila. La vida laboral reflejada en el certificado se referirá exclusivamente a la condición de asalariado del taxi en el municipio de Ávila (conductores asalariados).
- Certificado padronal donde se acredite la antigüedad del empadronamiento en la ciudad de Ávila (sólo los no asalariados).

BASE 5ª. -LISTA DE ADMITIDOS.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES.

Finalizado dicho plazo, la Administración Municipal resolverá sobre la concesión de las licencias a favor de los solicitantes con mayor derecho acreditado.

BASE 6º. -CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS.

- 6.1. En la adjudicación de las licencias se observará la prelación siguiente:
- 1º. En favor de los conductores asalariados por rigurosa y continuada antigüedad acreditada en el término de Ávila. Dicha continuidad quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado por plazo igual o superior a seis meses.
- 2º. En favor de las personas físicas o jurídicas solicitantes mediante este concurso libre en el caso de que no se adjudique con arreglo al apartado anterior, dando preferencia a aquéllas que acrediten mayor antigüedad de empadronamiento.
- 6.2. La fecha límite de valoración de la antigüedad en ambos casos será la de la publicación de estas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- 6.3. En caso de que la antigüedad en la Seguridad Social (conductores asalariados) sea la misma, se considerará con mejor derecho al que dispusiera del permiso municipal de conductor durante más tiempo.

En el caso de los solicitantes no asalariados se adoptará el mismo criterio en caso de poseer la misma antigüedad de empadronamiento.

BASE 7º. -COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La comisión que valorará los méritos que acrediten los solicitantes estará constituida de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: El Concejal Delegado del Área de Policía y Movilidad.
- VOCALES: El Jefe de la Policía Local.
- Un miembro del gabinete técnico de la Policía Local responsable de licencias de taxi.
- SECRETARIO: El Secretario general de la Corporación.

La comisión podrá valerse de asesores municipales para resolver las dudas que se presenten.

BASE 8ª. -ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS.

- 8.1. Una vez expirados los plazos antedichos, las solicitudes presentadas pasarán a informe de la Comisión de Valoración y el expediente se resolverá por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- 8.2. La eficacia del otorgamiento de la licencia estará condicionada a que en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación el beneficiario presente en el Ayuntamiento la siguiente documentación:
 - Declaraciones fiscales que se exijan para el ejercicio de la actividad.
- Recibo acreditativo del pago de la contraprestación pecuniaria fijada por el Ayuntamiento por el otorgamiento de la licencia (tasa).
 - Declaración de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

Martes, 25 de marzo de 2008



- Permiso de circulación del vehículo adscrito a la licencia y con el que se va a prestar el servicio.
- Permiso de conducción de la clase exigida por la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte público de viajeros.
 - Permiso municipal de conductor.
 - Tarjeta de inspección técnica del vehículo en la que conste hallarse vigente el reconocimiento periódico legal.
- Póliza de seguro que cubra los riesgos determinados por la legislación en vigor con un mínimo de cincuenta millones de euros.
- 8.3. En el plazo de quince días desde la recepción de la documentación el Ayuntamiento comprobará su corrección y si existiera alguna deficiencia lo notificará al interesado requiriéndole para que la subsane en el plazo de DIEZ días. La no subsanación en dicho plazo de la deficiencia observada supondrá la ineficacia del otorgamiento de la licencia.
- 8.4. Si el interesado no aportara la documentación necesaria o no subsanara las deficiencias detectadas, el Ayuntamiento procederá a comunicarlo al solicitante por orden de antigüedad que hubiera quedado como reserva, según lo previsto en estas bases, la vacancia de la licencia para que pueda presentar la documentación relacionada en el apartado segundo de esta base 8ª.
- 8.5. Este procedimiento se repetirá sucesivamente con los solicitantes de licencia que hubieran quedado como reservas hasta que, comprobada la adecuación de la documentación aportada, se procederá a otorgar la licencia.

BASE 9ª. -INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los titulares adjudicatarios de las licencias municipales de auto taxi deberán iniciar la prestación del servicio en el plazo de SESENTA días naturales desde la notificación del otorgamiento de la licencia.

BASE 10ª.- NORMATIVA APLICABLE.

- 10.1. Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen Local, con sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.
 - Ley 15/2002, de 28 de Noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.
- Reglamento Municipal del Servicio de Auto taxi en el término municipal de Ávila, aprobada por el Ayuntamiento. Pleno en sesión de 5 de Abril de 2005 (B.O.P de 12 de mayo de 2005).
- Resto de Normas Administrativas Generales, Sectoriales o Locales que resulten de aplicación por razón de la materia o el procedimiento.
 - 10.2. El otorgamiento de las licencias tendrá a todos los efectos carácter jurídico-administrativo".

ANEXO I

D/Dña,	mayor de edad, con DNI nº y con permiso de con-
ductor de autotaxi $N^{\underline{\circ}}$ expedido por el	Ayuntamiento de Ávila el día de de de
ciliado en	, con teléfono nº

EXPONE:

- N

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Martes, 25 de Marzo de 2008



MANIFIESTA:

PRIMERO: Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Que acepta y se somete a todas y cada una de las bases de adjudicación de las licencias, aprobadas en el acuerdo referido.

TERCERO: Que se compromete a satisfacer el importe de las tasas que se devenguen en el caso de resultar adjudicatario de una licencia.

CUARTO: Que ha prestado servicio como conductor asalariado en el sector del taxi en el tiempo y condiciones que se detallan:

Titula	ar de la licencia:
Nº:	
desd	e:
hasta	a:
QUIN	NTO: Que acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos exigidos en las bases:
n	
	odo lo expuesto,
	CITA a V.E que teniendo por presentada esta solicitud y la documentación adjunta, se sirva admitirla y, er d, incluirme en la relación de solicitantes de licencias y otorgarme en su momento una de las mismas.
ÁVIL	A, de de
Ilmo.	Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila
	ANEXO II
DEC	LARACIÓN RESPONSABLE
convoca	ña, mayor de edad, con DNI nº domiciliado er
•	
DEC	LARO bajo mi responsabilidad que:
	MERO No me encuentro comprendido/a en ninguna de las causas de incompatibilidad para obtener una municipal de autotaxi previstas en el Reglamento Municipal del Servicio de Autotaxis en el término

SEGUNDO.- Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario de la licencia municipal de eurotaxi, a explotar dicha licencia en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión mientras sea titular de dicha licencia.

Y para que así conste en el expediente de otorgamiento de veinte nuevas licencias municipales de autotaxi firmo la presente en ÁVILA a

FDO:

Municipal de Ávila.





Número 896/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE San Pedro

EDICTO

LUIS MIGUEL ESCOBAR PÉREZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras y Licencia Ambiental para la construcción de LINEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A PARCELA 42 DEL POLÍGONO 2 AL SITIO DE EL RINCONCILLO en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1042/2007/01

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 14 de febrero de 2008. El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.209/08

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 2.007, ha aprobado inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, promovida por "ARBOLES Y SUELOS, S.A."

Conforme lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León,

se abre un período de información pública mediante inserción de sendos anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León, de la Provincia y en "El Diario de Ávila", por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinada la documentación que integra la modificación inicialmente aprobada y formuladas las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

San Pedro del Arroyo, a 21 de Febrero de 2008. El Alcalde. *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 1.048/08

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

Por GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA), con C.I.F. B-74104621 y domicilio social en c/Serrano Galvache, n° 56, centro empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1º, 28033 Madrid se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Obras para instalación del proyecto denominado LINEA ELÉCTRICA A 132 kV ENTRE LAS SUBESTACIONES DE LAS CÁRCABAS Y SAN JUAN Y LA SUBESTACIÓN DE NAVALPERAL, afectando en su trayectoria a las siguientes parcelas:

Polígono 10, Parcelas 7, 8, 14 a.

Lo que en cumplimiento dedo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el mencionado proyecto a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, presenten ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación del expediente a los titulares desconocidos o con domici-

nero 57 Martes, 25 de Marzo de 2008



lio ignorado, y a todos aquellos en que no haya sido posible la notificación individual.

Herradón de Pinares, a 26 de febrero de 2008. El Alcalde, *llegible*.

Número 1.186/08

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

JEROSOLAR SL, con domicilio a efectos de notificación en C/ Colonia Miravalle, 20-2º D - 05500 PIEDRAHÍTA (Ávila), solicita licencia ambiental para la instalación-legalización de la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE, en el Polígono 10; Parcela 135, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra, a 28 de Febrero de 2.008. El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 1.145/08

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

Anuncio

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (En el Supuesto de que no sea posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental y autorización de uso excepcional y correspondiente licencia urbanística, para UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A RED, en la Parcela 311, del Polígono 506, calificada como Suelo Rústico, por D. Juan José Jiménez Jiménez, con NIF 06.569.290-F, en representación de FOTOVOLTAICA DE GEMUÑO S.L, con CIF B05205521, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y urbanística, y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Gemuño, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para alegar lo que consideren oportu-

En Gemuño, a 25 de Febrero de 2008. El Alcalde, *Francisco López del Pozo.*

ANEXO

NOMBRE, APELLIDOS; RAZÓN SOCIAL Herederos de Bautista Martín DOMICILIO Gemuño (Ávila).

Número 1.210/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Ерісто

Por JULIO CESAR PATIÑO MARUGAN con N.I.F. 70.237.785-V en representación de SOL VITAL S.A. con CIF A-49244460 y domicilio a efectos de notificación en c/ Ctra. Toro-Pozoantiguo Km, 05 TORO







(Zamora), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en la parcela 926 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2°b de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y articulo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 3 de Marzo de 2008. El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.307/08

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

EL Pleno de la Corporación Municipal de Mingorría, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008, adoptó acuerdo de aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que habrán de regir la subasta pública del quiosco de titularidad municipal ubicado en las instalaciones de la piscina municipal.

Extracto de las condiciones que sirven de base a la adjudicación.

1.- OBJETO.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación por el Ayuntamiento de Mingorría del aprovechamiento del quiosco, de titularidad municipal, ubicado en las instalaciones de la piscina municipal.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PERIODO DE EXPLOTACIÓN.

Se establece una duración de una temporada, prorrogable por otras dos, por acuerdo de las partes y previa revisión del funcionamiento habido en cada temporada.

El adjudicatario se obliga a mantener abiertas las instalaciones del quiosco al menos durante el período en que estén abiertas al público las instalaciones de la piscina municipal.

3.- TIPO DE LICITACIÓN.

Se establece como tipo de licitación la cantidad de 3.000 € para el año 2008.

4.- INGRESOS Y PAGOS.

El importe de la adjudicación se abonará al Ayuntamiento en dos plazos. El primero a la firma del contrato, y el segundo a mitad de temporada (1 de agosto).

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos originados como consecuencia de la publicación de anuncios y toda clase de impuestos estatales, provinciales o locales, así como cualquiera otro relacionado con la presente adjudicación, no corriendo a cargo del Ayuntamiento de Mingorría ningún gasto desde la iniciación del aprovechamiento hasta su liquidación.

5.- GARANTÍAS.

Se establece una garantía provisional del 2% del valor establecido para este año 2008, y una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación, a satisfacer por el adjudicatario en el plazo de 10 días desde la notificación de la adjudicación definitiva.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados en la presente adjudicación deberán presentar las proposiciones, adaptadas al Modelo aprobado, anexo I, de este anuncio, el cual se encontrará a su disposición en las dependencias municipales, finalizando el plazo de presentación a las 14 horas del día señalado para la celebración de la subasta.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones podrán presentarse en horario de oficina, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, en el Ayuntamiento de Mingorría.

Deberá incluirse la proposición en sobre cerrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la adjudicación del quiosco de la piscina municipal", acompañado a la misma los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, de constitución de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de S. Social, tanto en el propio Ayuntamiento como a la Hacienda Pública y S. Social.



Número 57

Martes, 25 de Marzo de 2008



8.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

La apertura de plicas presentadas se realizará a las 18 horas, transcurridos quince días desde la publicación del anuncio en el BOP, ante la mesa constituida al efecto en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que tendrá carácter provisional.

La mesa de adjudicación estará integrada del siguiente modo:

Alcalde

Secretario

Y un representante de cada grupo político

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación del contrato a la propuesta más ventajosa.

9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El órgano de contratación efectuará la adjudicación definitiva de la concesión del servicio, notificándose el acuerdo al adjudicatario, al objeto de que, en el plazo de 10 días, deposite el importe de la fianza definitiva y proceda a la firma del contrato.

10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDI-CATARIO.

El bien se adjudica exclusivamente para ejercer en él la explotación del bar y para dar servicio a la piscina municipal. Si se incumpliere dicha finalidad el contrato quedará resuelto, y esta condición tiene el alcance y naturaleza de resolutoria a todos los efectos.

Para cumplir dicho objetivo el adjudicatario se obliga expresamente:

- 1.- A la apertura y funcionamiento del quiosco en la parte que comunica con la piscina en los horarios que rijan para la misma. Si el adjudicatario deseara ampliar dicho horario en la parte exterior de la piscina se ajustará, en todo momento, al horario que rija en función de su categoría.
- 2.- El adjudicatario utilizará en local con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, limpieza e higiene, tanto del local como del área de ocupación que rodea al quiosco. Realizará por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y lo devolverá, al terminar el contrato, en el mismo estado en que lo ha recibido. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarlo. Previo acuerdo con el Ayuntamiento podrá realizar obras de mejora.

- 3.- El adjudicatario se obliga a tener al día todas las licencias, autorizaciones o los permisos que se requieran de los organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, hacienda o cualquier otro que sea necesario para el ejercicio de la actividad que se pretende.
- 4.- El adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento los gastos de energía eléctrica, agua y demás elementos necesarios para su actividad. Serán de su cuenta y cargo los productos de limpieza que utilice.
- 5.- Corresponde al adjudicatario la aportación de los elementos necesarios para poder ejercer la actividad, ya sean enseres, máquinas, vajillas, mesas y sillas, etc. Todos estos elementos deberán ser retirados una vez finalizado el contrato.
- 6.- El adjudicatario deberá tener siempre expuesta la lista de precios, en sitio visible.
- 7.- El adjudicatario procurará que en todo momento haya orden y respeto entre las personas asistentes, ejerciendo la máxima colaboración con el Ayuntamiento en la vigilancia del recinto.

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del adjudicatario a los proveedores, ni de losdeterioros o robos que puedan cometerse en el quiosco

11.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extinguirá, además de por las demás causas legalmente establecidas, al cumplirse el plazo por el que se otorga la concesión, quedando el adjudicatario obligado, previa inspección del Ayuntamiento, a hacer entrega del local y demás bienes objeto de la misma.

12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las causas legalmente establecidas, el Ayuntamiento podrá dar por resuelto el contrato automáticamente si el adjudicatario incumpliese las cláusulas convenidas, con pérdida de la fianza definitiva.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.



Martes, 25 de marzo de 2008



En cuanto los efectos y extinción por las normas de derecho privado.

ANEXO I. Modelo de Proposición D/Dª., mayor de edad, con D.N.I.: ..., domiciliado en C/, n° ..., localidad ..., provincia ..., actuando en nombre propio; bien enterado del Pliego de Condiciones para la adjudicación del kiosco de la piscina municipal de Mingorría (Ávila), anunciado por el Ayuntamiento de Mingorría; acepta de forma incondi-

cionada las cláusulas del pliego y cada una de las obli-				
gaciones exigidas y se compromete a llevarlas a cabo,				
ofertando para el año 2008 la cantidad de				
, euros				
(cantidad en número y letra)				
En Mingorría, a de de 2008.				
Firmado				
Mingorría, a 7 de marzo de 2008.				
La Alcaldesa, Ana Isabel Sanchidrián González.				

Número 1.359/08

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

Anuncio

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil seis y exposición pública, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capitulo 3° TASAS Y OTROS INGRESOS 436.000,00.- euros.
Capitulo 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES 35.010,00.- euros.
Capitulo 5° INGRESOS PATRIMONIALES 5.990,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capitulo 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 98.000,00.- euros.

TOTAL 575.000,00.- euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capitulo 1° GASTOS DE PERSONAL 183.900,00.- euros.
Capitulo 2° GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV. 251.000,00.- euros.
Capitulo 3° GASTOS FINANCIEROS 100,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capitulo 6° INVERSIONES REALES 140.000,00.- euros.

TOTAL 575.000,00.- euros.



Número 57

Martes, 25 de Marzo de 2008



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala	Subescala
			Clase	
Secretario	1	A1/B	Habilitación Nacional	Secretaria-
Intervención				
Administrativa	1	С	Administración General	Administrativa

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza Numero Categoría Conductor 1 Oficial de 1ª

C) LABORALES TEMPORALES

Denominación de la Plaza Numero Categoría

Conductor 3 Oficial de 1ª
Peones 4 Peón

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a veintinueve de febrero de dos mil ocho.

El Presidente, Agustín González González.

PARTICULARES

Número 1.444/08

COMUNIDAD DE PASTOS DE POLVOROSO, NAVAHORNILLO Y BRAMADERO

Anuncio

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL

Por la presente se cita a todos los participes a la junta General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 2008, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2°) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2007.
- 3°) Aprovechamientos para el año 2008.
- 4°) Renovación de la junta Administrativa de la Comunidad.
- 5°) Ruegos y Preguntas.

Navacepeda de Tormes, 17 de marzo de 2008.

El Presidente, Pedro García Casillas.





Número 1.410/08

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE ÁVILA

Disposición por la que se crea el fichero automatizado y manual de datos de carácter personal del Colegio de Farmacéuticos de Ávila

Acuerdo del pleno de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2008, por el que se aprueba por unanimidad, la disposición de creación del fichero de datos de carácter personal denominado "REGISTRO DE SOCIEDADES PRO-FESIONALES" del Colegio de Farmacéuticos de Ávila y dispone su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PREVIO.- Que, de conformidad al arts. 1.1 y 8.4 y demás concordantes de la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y en cumplimiento con la citada Ley, en cuanto a la obligatoriedad que tienen los Colegios Profesionales de creación de un Registro relativo a las Sociedades Profesionales, así como de conformidad al art. 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), relativo a los ficheros creados o gestionados para el ejercicio de potestades públicas, en cuanto a que su creación, modificación o supresión de los mismos que solo podrán efectuarse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente.

Por todo ello, el Colegio de Farmacéuticos de Ávila, en cumplimiento con los citados mandatos legales, procede a la creación del fichero denominado "REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES" y para ello se acuerda lo siguiente:

Artículo 1.- Creación de ficheros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2008, se procede a la creación del fichero de datos de carácter personal denominado "FICHERO SOCIEDADES PROFESIONALES" recogido en la presente disposición el cual quedará descrito en el anexo que se acompaña a la presente disposición.

Artículo 2.- Medidas de seguridad

El fichero que se crea en virtud de la presente disposición se adecua a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal (o disposición legal que lo sustituya) en concordancia con la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por los ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Secretaria del Colegio de Farmacéuticos de Ávila.

Artículo 4.- Garantías y seguridad de los datos

El responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes se usen exclusivamente para la finalidad con la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal o, disposición legal que los sustituya.

Artículo 5.- Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Martes, 25 de Marzo de 2008



ANEXO I FICHERO SOCIEDADES PROFESIONALES

1.- Nombre y descripción del fichero

El fichero se denominará "FICHERO SOCIEDADES PROFESIONALES", cuya finalidad es la creación de un fichero con los datos personales necesarios para la gestión y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Farmacéuticos de Ávila, todo ello de conformidad al art. 8.4 y concordantes de la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales.

2.- Órgano responsable del fichero

Colegio de Farmacéuticos de Ávila.

- 3.- Servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición Secretaria del Colegio de Farmacéuticos de Ávila.
- 4.- El carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto.

- 5.- Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales Datos identificativos de la Sociedad Profesional y de los socios:
- Nombre y apellidos
- DNI/NIF, CIF, Pasaporte o permiso de residencia.
- Dirección profesional: Teléfono, Fax, E-mail y Web
- Denominación y razón social de la sociedad
- Actividad o actividades que constituyen el objeto social del objeto profesional
- Notario autorizante. Registrador mercantil

Datos académicos y profesionales:

- Identificación de los socios profesionales de sociedad profesional: N° de colegiado y colegio profesional de pertenencia. Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.
 - Identificación de los socios no profesionales de la sociedad profesional
- Identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación de la sociedades profesionales, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas.
 - Otros números de identificación, en su caso.
- Fecha de expedición del Título y Universidad de los socios profesionales. En el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del Título que facultan para el ejercicio de la actividad profesional que constituya el objeto social de la sociedad.
- Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.
- Circunstancias que afectan a la habilitación profesional, incompatibilidades y resoluciones sancionadoras o judiciales.
 - Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.

Datos especialmente protegidos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas: Expedientes disciplinarios y/o deontológico de sociedades profesionales

Otros datos:

- Domiciliación bancaria
- Fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución de las sociedades profesionales. Notario autorizante de la escritura de constitución y duración de la sociedad profesional. Registrador Mercantil.
 - Compañía aseguradora de la sociedad civil profesional.
- Reseña identificativa de la autorización administrativa que faculta para el ejercicio de la actividad profesional, caso de ser necesaria.

6.- Finalidad del fichero y usos previstos del mismo

- Registro y publicidad de sociedades profesionales en el Registro de Sociedades Profesionales, en los términos establecidos por los artículos 1.1, 8.2 y en relación con éste último, 7.2 de la Ley 2/2007: Denominación o razón

Martes, 25 de marzo de 2008



social y domicilio de la sociedad profesional; fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución y notario autorizante y duración de la sociedad; actividad o actividades que constituyen su objeto social; identificación de socios profesionales, de socios no profesionales y de los representantes y administradores de la sociedad profesional, colegio profesional de pertenencia y número de colegiado de los otorgantes de la escritura pública. Comunicación al Ministerio de Justicia.

- Control de ejercicio de la actividad profesional y especialización de sociedades profesionales.
- Control de incompatibilidades legales profesionales de socios profesionales y no profesionales.
- Control de inhabilitaciones de socios profesionales y no profesionales
- Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias referidas a sociedades profesionales.
- Emisión de certificaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas de las sociedades profesionales.
- Envío de comunicaciones a las sociedades profesionales, en el ámbito nacional e internacional vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
 - Turnos y horarios de asistencia en establecimiento sanitario y servicio de interés público.
 - Fines científicos, históricos y estadísticos
 - Mediación y arbitraje
 - El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público

7.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos

Socios, administradores y representantes de la sociedad profesional que deba ser inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Farmacéuticos de Ávila, así como de los Notarios autorizantes de las escrituras de formalización y constitución de la sociedad, y demás actos de formalización en escritura publica derivadas de la sociedad profesional.

8.- Procedencia y procedimiento de recogida de los datos

- Procedencia de los datos de carácter personal: de oficio, a instancia del propio interesado o su representante legal, así como del Registro Mercantil.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: comunicación del Registro Mercantil, encuestas o entrevistas y formularios o cupones.
 - Soporte utilizado para la obtención: soporte papel, informático o telemático.

9.- Entidades destinatarias de las cesiones previstas

- Consejos de Colegios Farmacéuticos Autonómicos y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de actividades multidisciplinares no incompatibles a través de sociedades profesionales o cuando así se disponga en una Ley.
 - Órganos jurisdiccionales.
- Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.
- Ministerio de Justicia respecto de los datos a que se refieren los artículos 1.1 8.2 y en relación con éste ultimo 7.2 de la Ley 2/2007
 - Servicios Públicos responsables de la produ-cción de estadísticas oficiales.
 - Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional de las sociedades profesionales.
 - Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

10.- Transferencias:

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales socios profesionales y/o socios no profesionales de las sociedades profesionales y/o de las sociedades profesionales inscritas.

11.- Nivel y medidas de seguridad exigibles

Nivel Medio.